MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE MELILLA

68. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED ZAYA Y A D. IMAD EL MOUHANDIS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES № 8 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000008 /20

N.I.G: 52001 41 2 2019 0003495

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL Contra: MOHAMED ZAYA, IMAD EL MOUHANDIS

EDICTO

DÑA. MARIA ALEJANDRA MARTINEZ AYALA DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEI nº 8/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 14/19 de fecha 09/01/2019, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado d Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, lo autos correspondientes al LEI 8/2019 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO incoado en virtud de atestado de Policía Nacional, contra MOHAMED ZAYA E IMAD EL MOUHANDIS y con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente: Que CONDENO a MOHAMED ZAYA y a IMAD EL MOUHANDIS, como autores responsables de un delito leve de hurto, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y pago de las costas procesales.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse ante la misma recurso de APELACION en el plazo de cinco días contar desde su última notificación, en legal forma ante este juzgado y del que conocerá la Iltma. AUDIENCIA PROVINCIAL de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED ZAYA Y A IMAD EL MOUHANDIS con documentos extranjeros, actualmente e paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA